

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 008-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 28 de enero de 2019.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 3139-18-FIQ), recibido el 12 de diciembre de 2018 por el cual la bachiller señorita CHUMBILE CALLE LIS ERIKA, con Código N° 060753F solicita la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DEL ACEITE ESENCIAL DE CANELA (*Cinnamomun zeylanicum*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 78° del citado Reglamento señala que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 016-2017-DFAIQ de fecha 13 de febrero de 2017, se aprueba el Proyecto de Tesis titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DEL ACEITE ESENCIAL DE CANELA (*Cinnamomun zeylanicum*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA” presentado por la señorita CHUMBILE CALLE LIS ERIKA bachiller de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 001-2019-UIIQ-FIQ, recibido el 22 de enero de 2019, por el cual acuerda aceptar el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DEL ACEITE ESENCIAL DE CANELA (*Cinnamomun zeylanicum*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA” a la bachiller señorita CHUMBILE CALLE LIS ERIKA de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto la bachiller señorita CHUMBILE CALLE LIS ERIKA solicita la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DEL ACEITE ESENCIAL DE CANELA (*Cinnamomun zeylanicum*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA” por el cambio de modalidad de titulación y en virtud al Artículo 78° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DEL ACEITE ESENCIAL DE CANELA (*Cinnamomun zeylanicum*) PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DESTILADOS DE COMPOSICIÓN DIFERENCIADA” presentado por la bachiller señorita CHUMBILE CALLE LIS ERIKA de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS